

LA PRESENTE ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA CEGAIP SE PUBLICA EN FORMATO WORD, SIN EMBARGO SU CONTENIDO COINCIDE CON EL DOCUMENTO IMPRESO Y FIRMADO, MISMO QUE SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMISIÓN.

En la ciudad de San Luis Potosí, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 11:00 once horas del día 15 quince de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, se reunieron los Comisionados David Enrique Menchaca Zúñiga, Mariajosé González Zarzosa y José Alfredo Solís Ramírez, el primero de los nombrados en su carácter de Presidente, con fundamento en el artículo 13 del Reglamento Interior de esta Comisión, a efecto de celebrar **LA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO**, con fundamento en los artículos 84, 85 fracción VI y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado, así como lo previsto por los artículos 9, 10, 13, 14, 17, 24, 25 y demás aplicables del Reglamento Interior de este Órgano Colegiado, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal y validez de la sesión.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. **SEGUIMIENTO A ACUERDOS DE PLENO**

3.1 Seguimiento al acuerdo de Pleno CEGAIP-1674/2020.S.E. aprobado en Sesión Extraordinaria de 17 de septiembre de 2020, mediante el cual **EN EL PUNTO 2** se instruyó a la Unidad de Transparencia para que de manera semanal rinda un informe al Pleno de la Comisión en el que detalle el número de solicitud recibida, el nombre del (la) solicitante, sujeto obligado y el turno realizado al área administrativa competente, en la inteligencia de que deberá fundar y motivar la razón del turno realizado.

Se da cuenta con la impresión de un correo electrónico de la Unidad de Transparencia de esta Comisión, a través del cual la Titular de dicha Unidad, Ana María Valle Le Vinsón, en lo que corresponde al cumplimiento del acuerdo arriba señalado, adjunta la relación y las solicitudes interpuestas ante esta Comisión del 01 al 10 de diciembre del 2021. (Anexo del 1 a 4).

3.2 Seguimiento al acuerdo de Pleno CEGAIP-06/2021-I aprobado en Sesión Ordinaria de 14 de enero de 2021, mediante el cual se aprobó que el equipo de cómputo laptop y una licencia de office que se había aprobado comprar para la Dirección de Capacitación, sea entregado por la dirección de Administración y finanzas a la Ponencia que corresponda, y se hagan los cambios correspondientes para que quede bajo resguardo de la ponencia. En la inteligencia de que la compra del equipo de laptop y licencia office para la Dirección de Capacitación se encuentra aprobada, una vez que se tenga el recurso para tal efecto, **debiendo informar a este Pleno de la compra llevada a cabo.**

Se da cuenta con el memorándum DAF-323/2021 de fecha 13 de diciembre de 2021, emitido por la Contador Público Amelia Salazar González, Directora de

Administración y Finanzas de esta Comisión, a través del cual, en atención al acuerdo de pleno arriba citado informa que a solicitud de la Titular de la Ponencia 2, se realizó la entrega de una laptop usada, que se encontraba bajo resguardo de la Dirección de Capacitación y Vinculación, por lo que se realizó el cambio de resguardo a la Ponencia 2 y que debido a lo anterior, ya no se requirió la compra de equipo nuevo para la Dirección de Capacitación, ya que esta dirección se quedó con dos laptops nuevas, cabe señalar que a la fecha no se cuenta con recurso para la compra de equipos. (Anexo 5)

3.3 Seguimiento al acuerdo de Pleno CEGAIP-356/2021.S.E. aprobado en Sesión Extraordinaria de 14 de abril de 2021, (que guarda relación con el diverso CEGAIP-324/2021 aprobado en Sesión Ordinaria de 08 de abril de 2021), mediante el cual se aprobó no realizar algún pronunciamiento respecto a si la Unión de Asociaciones del Personal Académico de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, es sujeto obligado en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí, hasta que se emita la resolución correspondiente en el juicio de amparo 269/2021 del índice del Juzgado Tercero de Distrito, y se instruyó al Director Jurídico que de manera inmediata **informe al Pleno** el sentido de la resolución que se emita en el amparo mencionado con antelación.

Se da cuenta con el memorándum DJ-103/2021, de fecha 13 de diciembre de 2021, emitido por el Licenciado Óscar Villalpando Devo, Director Jurídico de esta Comisión, mediante el cual informa que el trece de julio de este año, el Juzgado Tercero de Distrito **dictó sentencia en la que la Justicia de la Unión no amparó ni protegió a la quejosa. Sin embargo,** la anterior determinación **no está firme**, en virtud de que la quejosa promovió el recurso de revisión, misma que el trece de agosto de este año el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil y Administrativa del Noveno Circuito, admitió a trámite y, lo registró con el expediente de amparo en revisión principal en materia administrativa 359/2021, por lo que, por auto del veintiocho de octubre fue turnado al magistrado instructor para la elaboración del proyecto correspondiente y, por ende, **a la fecha de presentación de este informe, no ha sido resuelto.** Lo anterior lo informa en cumplimiento al acuerdo citado y, **una vez que sea dictada la sentencia en revisión lo informará a este Pleno el resultado final.** (Anexo 6)

3.4 Seguimiento al acuerdo de Pleno CEGAIP-389/2021.S.E. aprobado en Sesión Extraordinaria de 21 de abril de 2021, (que guarda relación con el diverso CEGAIP-358/2021.S.E aprobado en Sesión Extraordinaria de 14 de abril de 2021, CEGAIP-327/2021 aprobado en Sesión Ordinaria de 08 de abril de 2021, CEGAIP-239/2021-I.S.E aprobado en Sesión Extraordinaria de 10 de marzo de 2021), mediante el cual se instruyó al Licenciado Óscar Villalpando Devo, Director Jurídico, para que dé cumplimiento al acuerdo CEGAIP-239/2021-I.S.E. aprobado en Sesión Extraordinaria de 10 de marzo de 2021, en el que se ordenó que se realice una reforma al Reglamento Interior de esta Comisión, con el objeto de que se establezca que los permisos económicos de hasta por tres días cada seis meses a que tienen derecho los trabajadores de esta Comisión, no se deben juntar o empalmar con los periodos vacacionales ni con los días inhábiles que se encuentren establecidos en el Calendario Oficial de Actividades de esta Comisión. Asimismo, se le instruye que una vez que prepare el texto de la reforma, **deberá presentarlo al Pleno para su revisión y aprobación.**

Se da cuenta con el memorándum DJ-104/2021, de fecha 13 de diciembre de 2021, emitido por el Licenciado Óscar Villalpando Devo, Director Jurídico de esta Comisión, mediante el cual informa que platicó con el actual presidente de la CEGAIP en la forma en que debería de llevarse a cabo tal reforma, ello en virtud de que también el mismo impacta en el *ACUERDO DE PLENO CEGAIP 1154/2018 S.E. DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO PARA EL HORARIO, CONTROL DE REGISTRO DE ENTRADAS Y SALIDAS Y DE INCIDENCIAS DE PERSONAL DEL PERSONAL DE LA CEGAIP* por lo que, la presidencia, le solicitó que, en conjunto revisaran ambos documentos, a fin de que, de un lado, sean congruentes entre sí, de otro lado, actualizarlos, modificarlos o bien, dejarlos sin efectos de conformidad con las circunstancias actuales derivados de la pandemia. Razón por la cual, **en cuanto se tenga el nuevo proyecto del manual citado, el mismo será presentado al Pleno.** (Anexo 7)

3.5 Seguimiento al acuerdo de Pleno CEGAIP-677/2021 aprobado en Sesión Ordinaria de 06 de septiembre de 2021, (que guarda relación con el diverso acuerdo CEGAIP-1132/2021.S.E. aprobado en Sesión Extraordinaria de 25 de agosto de 2021, CEGAIP-631/2021 aprobado en Sesión Ordinaria de 06 de agosto de 2021, CEGAIP-926/2021.S.E. aprobado en Sesión Extraordinaria de 14 de julio de 2021 CEGAIP-653/2021.S.E. aprobado en Sesión Extraordinaria de 09 de junio de 2021 – PUNTO 5 -, CEGAIP-475/2021 aprobado en Sesión Ordinaria de 04 de junio de 2021, CEGAIP-554/2021.S.E aprobado en Sesión Extraordinaria de 19 de mayo de 2021, CEGAIP-479/2021.S.E aprobado en Sesión Extraordinaria de 28 de abril de 2021, CEGAIP-462/2021 aprobado en la Sesión Ordinaria de 06 de mayo de 2021 (que en un inicio fue notificado a las áreas como acuerdo CEGAIP-393/2021), mediante el cual se tuvo a la Secretaria Técnica Jessica Carreón Carrizales por informando las gestiones correspondientes derivadas del envío del oficio al INDEPI para la traducción de los formatos en lenguas indígenas propias del Estado de San Luis Potosí (formatos descargables que se puedan llegar a utilizar derivados del ejercicio del derecho de acceso a la información y protección de Datos Personales), **e informe la respuesta otorgada por dicha entidad pública una vez que dicha entidad la proporcione**

Se da cuenta con el memorándum ST-243/2021 de fecha 13 de diciembre de 2021, emitido por la Maestra Jessica Carreón Carrizales, Secretaria Técnica de esta Comisión, mediante el cual hace del conocimiento que con fecha 10 de diciembre del presente año, fue recibido en oficialía de partes de esta Comisión, los formatos traducidos por el Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado. Con ello se da cumplimiento al acuerdo antes citado. (Anexo 8)

3.6 Seguimiento al acuerdo de Pleno CEGAIP-687/2021 aprobado en Sesión Ordinaria de 06 de septiembre de 2021, mediante el cual se determinó continuar con el análisis de la Convocatoria para el reconocimiento de prácticas de Transparencia Proactiva, Edición 2021, y se solicitó al C. Luis Raymundo Cuevas Rodríguez, como coordinador operativo para la ejecución del proyecto de transparencia proactiva, tal como quedó establecido en el acuerdo de Pleno CEGAIP-1102/2021.S.E. aprobado en Sesión Extraordinaria de fecha 18 de agosto de 2021, estar al pendiente de las observaciones que en su caso le realicen los Comisionados, y presentar de nueva cuenta la convocatoria al Pleno de la comisión para su aprobación.

Se da cuenta con el memorándum OPDP/11/2021, de fecha 13 de diciembre de 2021, emitido por el Licenciado Luis Raymundo Cuevas Rodríguez, Oficial de

Protección de Datos Personales, mediante el cual, en atención al acuerdo de pleno arriba transcrito, informa que se le dio seguimiento al acuerdo, así mismo el periodo de la convocatoria concluyó con el Foro "Retos y perspectivas de la transparencia proactiva para la construcción de sociedades más democráticas y resilientes" en el cual se entregaron los premios a las acciones y políticas de transparencia proactiva más sobresalientes, el pasado 25 de octubre del año en curso. Así mismo, hace del conocimiento que se encuentra trabajando con el Director de Vigilancia, Análisis y Gestión Documental, en herramientas que sean de utilidad para los sujetos obligados, para que realicen la clasificación de la información de interés público y de Transparencia Proactiva, esto para el siguiente año. (Anexo 9)

3.7 Seguimiento al acuerdo de Pleno CEGAIP-689/2021 aprobado en Sesión Ordinaria de 06 de septiembre de 2021, mediante el cual se determinó continuar con el análisis de la propuesta de las modificaciones a los Lineamientos que determinan el procedimiento interno al que habrá de someterse el trámite y resolución de las denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia. Por lo que se instruyó a la Licenciada María Guadalupe Martínez Sandoval, Jefa de la Unidad de Atención a Denuncias, estar atenta a las observaciones que realicen los Comisionados a efecto de integrarlas al documento y **presentarlo de nueva cuenta en su oportunidad.**

Se da cuenta con el memorándum U.A.D.12/2021 de fecha 13 de diciembre de 2021, emitido por la Licenciada María Guadalupe Martínez Sandoval, Jefa de la Unidad de Denuncias de esta Comisión, mediante el cual informa que el proyecto de modificación de los Lineamientos que determinan el procedimiento interno al que habrá de someterse el trámite y resolución de las denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia fue remitido a la Dirección Jurídica de esta Comisión para su revisión y, en su caso, la realización de observaciones sobre el mismo, las cuales fueron informadas a la Unidad de Atención a Denuncias para su análisis, complementación y corrección, mismas que se están revisando y realizando las correcciones correspondientes para ser turnado nuevamente el proyecto a dicha área para su revisión final. (Anexo 10)

3.8 Seguimiento al acuerdo de Pleno CEGAIP-678/2021 aprobado en Sesión Ordinaria de 06 de septiembre de 2021, (que guarda relación con el diverso acuerdo CEGAIP-1133/2021.S.E. aprobado en Sesión Extraordinaria de 25 de agosto de 2021, CEGAIP-1016/2021.S.E.- PUNTO 2 -aprobado en Sesión Extraordinaria de 11 de agosto de 2021) mediante el cual se tuvo al Licenciado Aram Ezael Rentería Gómez, Director de Capacitación y Vinculación de esta Comisión por informando las gestiones con el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco ITEI, para la impresión de cuadernillos en materia de datos personales para educación básica, asimismo se le instruyó para que una vez que tenga resultados de dicha gestión **lo informe de manera inmediata a este Pleno.**

Se da cuenta con el memorándum DCV/020/2021 de fecha 10 de diciembre de 2021, emitido por el Licenciado Aram Ezael Rentería Gómez, Director de Capacitación y Vinculación, mediante el cual en lo que al acuerdo de pleno arriba citado corresponde, informa que se tiene comunicación con el personal del ITEI vía telefónica y mencionan que revisaron el **convenio** (necesario para enlace con cuadernillos) y que, si es posible hacer una reimpresión y volver a solicitar las

firmas al pleno, que en cuanto se tenga listo lo harán saber con la finalidad de coordinarse en el envío. (Anexo 11, 12)

4. Se da cuenta con el memorándum DJ-105/2021 de fecha 13 de diciembre de 2021, emitido por el Licenciado Óscar Villalpando Devo, Director Jurídico de esta Comisión, el cual guarda relación con el acuerdo de pleno CEGAIP-925/2021.S.E. aprobado en Sesión Extraordinaria de 14 de julio de 2021 (que instruyó al Comisionado Presidente para que de manera conjunta con el Director Jurídico, continúen realizando las gestiones para llevar a cabo la firma de los convenios correspondientes con el Instituto Estatal de Ciegos e Instituto de Desarrollo Humano y Social para los Pueblos y Comunidades), mediante el cual informa que antes de que terminara la administración del Poder Ejecutivo del Estado del periodo 2015-2021 el aludido Director intentó llevar a cabo las gestiones ante del Instituto Estatal de Ciegos e Instituto de Desarrollo Humano y Social para los Pueblos y Comunidades, sin embargo, no obtuvo respuesta favorable en virtud de que se aproximaba el término de esa administración. Sin embargo, en el caso del Instituto Estatal de Ciegos, se puso en contacto con la nueva administración y, propiamente con la Directora a cargo, quien le expuso que, por su parte, sí tiene intenciones de llevar a cabo el convenio de que trata, siempre a condición de que lo revisara el jurídico, en otras palabras, se continua con la gestión. Y por lo que toca el caso del Instituto de Desarrollo Humano y Social para los Pueblos y Comunidades Indígenas, propiamente de acuerdo a las comunicaciones telefónicas el titular no se ha encontrado en las oficinas dada la naturaleza del cargo. Sin embargo, están por confirmarle una cita, para retomar el tema. Consecuentemente, el acuerdo de Pleno sobre los convenios tanto del Instituto Estatal de Ciegos, como del Desarrollo Humano y Social para los Pueblos y Comunidades Indígenas, **están en vías de cumplimiento**. (Anexo 13)
5. Se da cuenta con con el memorándum U.A.D- 11/2021, de fecha 13 de diciembre de 2021, emitido por la Licenciada María Guadalupe Martínez Sandoval, Jefa de la Unidad de Atención a Denuncias, mediante el cual informa que en la denuncia **DEIOT-233/2021**, presentada en contra de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, a través de su Presidente y del Titular de la Unidad de Transparencia, se advierte que pudiese actualizarse una causal de excusa por las razones y fundamentos que expone, por lo que somete a la consideración del Pleno la procedencia de la excusa expuesta en el memorándum de cuenta. (Anexo 14)
6. Se da cuenta con escrito signado por el C. Samuel Beltrán Monreal, de fecha 08 de diciembre de 2021, mediante el cual de conformidad con el artículo 67 del Reglamento Interior de esta Comisión, solicita se le otorgue una licencia sin goce de sueldo por el plazo correspondiente a saber de 3 meses a partir del 03 de enero del 2022, lo anterior debido a cuestiones personales. (Anexo 15)
7. Se da cuenta con el oficio con número de turno 548, de fecha 18 de noviembre de 2021, signado por Bernarda Reyes Hernández y Lidia Nallely Vargas Hernández, Primera y Segunda Secretarías Legislativas

de la Directiva del Congreso del Estado, dirigido a la Legisladora Martha Patricia Aradillas Aradillas, Presidenta de la Comisión de Vigilancia, con copia para el Presidente de esta Comisión, mediante el cual se establece que en la Sesión Ordinaria de la data, se dio cuenta con el oficio 2000 de esta Comisión, relativo al Informe Financiero de octubre y se acordó turnarlo a la Comisión de Vigilancia. (Anexo 16)

8. Análisis y aprobación en su caso de los proyectos de resolución relativos a los expedientes:

PONENCIA 1 **PRESENTADOS POR PRIMERA OCASIÓN**

RR-084/2021-1 OP.- RELATIVO AL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO CONTRA ACTOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

RR-087/2021-1 OP.- RELATIVO AL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO CONTRA ACTOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

RR-088/2021-1 OP.- RELATIVO AL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO CONTRA ACTOS DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

RR-971/2021-1.- RELATIVO AL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO CONTRA ACTOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE GOBIERNO DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

RR-976/2021-1.- RELATIVO AL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO CONTRA ACTOS DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

RR-979/2021-1.- RELATIVO AL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO CONTRA ACTOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

RR-984/2021-1.- RELATIVO AL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO CONTRA ACTOS DEL MUNICIPIO DE RIOVERDE, POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

RR-987/2021-1.- RELATIVO AL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO CONTRA ACTOS DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

RR-990/2021-1.- RELATIVO AL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO CONTRA ACTOS DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

RR-993/2021-1.- RELATIVO AL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO CONTRA ACTOS LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

RR-1014/2021-1.- RELATIVO AL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO CONTRA ACTOS DEL MUNICIPIO DE TIERRANUEVA, POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

RR-1022/2021-1.- RELATIVO AL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO CONTRA ACTOS DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS, POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

RR-1025/2021-1.- RELATIVO AL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO CONTRA ACTOS DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

PONENCIA 2
PRESENTADOS POR PRIMERA OCASIÓN

REVISIÓN 822/2021-2 PNT. RELATIVO AL RECURSO DE REVISIÓN, CONTRA ACTOS DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DE REYES, SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

REVISIÓN 956/2021-2 SICOM. RELATIVO AL RECURSO DE REVISIÓN, CONTRA ACTOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DEL TITULAR, A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

PONENCIA 3
PRESENTADOS POR PRIMERA OCASIÓN

RR 998/2021-3: RELATIVO AL RECURSO DE REVISIÓN, INTERPUESTO CONTRA LA RESPUESTA DEL AYUNTAMIENTO DE TAMASOPO. COMISIONADA PONENTE MARIAJOSÉ GONZALEZ.

RR 1001/2021-3: RELATIVO AL RECURSO DE REVISIÓN, INTERPUESTO CONTRA LA RESPUESTA DEL SECRETARÍA DE FINANZAS. COMISIONADA PONENTE MARIAJOSÉ GONZALEZ.

RR 1013/2021-3: RELATIVO AL RECURSO DE REVISIÓN, INTERPUESTO CONTRA LA RESPUESTA DEL AYUNTAMIENTO DE TIERRA NUEVA. COMISIONADA PONENTE MARIAJOSÉ GONZALEZ.

RR 1021/2021-3: RELATIVO AL RECURSO DE REVISIÓN, INTERPUESTO CONTRA LA RESPUESTA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSI. COMISIONADA PONENTE MARIAJOSÉ GONZALEZ.

RR 1024/2021-3: RELATIVO AL RECURSO DE REVISIÓN, INTERPUESTO CONTRA LA RESPUESTA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO. COMISIONADA PONENTE MARIAJOSÉ GONZALEZ.

RR 1027/2021-3: RELATIVO AL RECURSO DE REVISIÓN, INTERPUESTO CONTRA LA RESPUESTA DEL SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS. COMISIONADA PONENTE MARIAJOSÉ GONZALEZ.

RR 1030/2021-3: RELATIVO AL RECURSO DE REVISIÓN, INTERPUESTO CONTRA LA RESPUESTA DEL JUNTA ESTATAL DE CAMINOS. COMISIONADA PONENTE MARIAJOSÉ GONZALEZ.

PROCEDIMIENTO: DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

DEIOT-148/2021. RELATIVO A LA DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA PRESENTADA EN CONTRA DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE CERRITOS, SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DEL TITULAR Y DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

DEIOT-154/2021. RELATIVO A LA DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA PRESENTADA EN CONTRA DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE TAMASOPO, SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DEL TITULAR Y DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

DEIOT-168/2021. RELATIVO A LA DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA PRESENTADA EN CONTRA DEL SINDICATO DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS Y DOCENTES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DEL TITULAR Y DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

DEIOT-170/2021. RELATIVO A LA DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA PRESENTADA EN CONTRA DEL SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE RIOVERDE, SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DEL TITULAR Y DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

DEIOT-176/2021. RELATIVO A LA DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA PRESENTADA EN CONTRA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DEL TITULAR Y DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

DEIOT-177/2021. RELATIVO A LA DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA PRESENTADA EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DE REYES, SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

DEIOT-180/2021. RELATIVO A LA DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA PRESENTADA EN CONTRA DEL HOSPITAL CENTRAL DR. IGNACIO MORONES PRIETO, POR CONDUCTO DEL TITULAR Y DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

DEIOT-181/2021. RELATIVO A LA DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA PRESENTADA EN CONTRA DEL HOSPITAL CENTRAL DR. IGNACIO MORONES PRIETO, POR CONDUCTO DEL TITULAR Y DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

DEIOT-183/2021. RELATIVO A LA DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA PRESENTADA EN CONTRA DEL SINDICATO ESTATAL RENOVADO DE TRABAJADORES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DEL TITULAR Y DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

DEIOT-185/2021. RELATIVO A LA DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA PRESENTADA EN CONTRA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DEL TITULAR Y DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

DEIOT-186/2021. RELATIVO A LA DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA PRESENTADA EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

DEIOT-188/2021. RELATIVO A LA DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA PRESENTADA EN CONTRA DEL ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, POR CONDUCTO DEL TITULAR Y DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

9. Asuntos Generales.

10. Análisis y aprobación en su caso del acta levantada con motivo de la celebración de la Sesión Ordinaria de 06 de diciembre de 2021.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA.

11. Lista de asistencia y declaración del quórum legal y validez de la sesión.

En este acto el Comisionado Presidente, con número de acuerdo **CEGAIP-1629/2021.S.E.**, declara que **el quórum es legal**, toda vez que posterior a tomar la lista de asistencia por parte de la Secretaría de Pleno, en la presente Sesión de Pleno se constata la presencia de los Comisionados integrantes de este H. Pleno, en consecuencia, declara que **todos los Acuerdos tomados en la presente Sesión son válidos y le confiere la facultad a la Secretaria de Pleno para que conduzca la presente Sesión y tome la votación en los puntos de acuerdo.**

12. Lectura y aprobación del orden del día.

Se somete a la consideración del Pleno:

David Enrique Menchaca Zúñiga, Comisionado Presidente: A favor.

José Alfredo Solís Ramírez, Comisionado: A favor.

Mariajosé González Zarzosa, Comisionada: A favor.

En consecuencia, con número de acuerdo **CEGAIP-1630/2021.S.E.**, se aprueba por **Unanimidad de Votos** el orden de día.

13. SEGUIMIENTO A ACUERDOS DE PLENO

3.1 Seguimiento al acuerdo de Pleno CEGAIP-1674/2020.S.E. aprobado en Sesión Extraordinaria de 17 de septiembre de 2020, mediante el cual **EN EL PUNTO 2** se instruyó a la Unidad de Transparencia para que de manera semanal rinda un informe al Pleno de la Comisión en el que detalle el número de solicitud recibida, el nombre del (la) solicitante, sujeto obligado y el turno realizado al área administrativa competente, en la inteligencia de que deberá fundar y motivar la razón del turno realizado.

Se da cuenta con la impresión de un correo electrónico de la Unidad de Transparencia de esta Comisión, a través del cual la Titular de dicha Unidad, Ana María Valle Le Vinsón, en lo que corresponde al cumplimiento del acuerdo arriba señalado, adjunta la relación y las solicitudes interpuestas ante esta Comisión del 01 al 10 de diciembre del 2021. (Anexo del 1 a 4).

El Pleno de esta Comisión con número de acuerdo **CEGAIP-1631/2021.S.E.** tiene a la Titular de dicha Unidad, Ana María Valle Le Vinsón, por adjuntando la relación y las solicitudes interpuestas del 01 al 10 de diciembre de 2021.

Asimismo, el Pleno instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia para que al momento de turnar las solicitudes de información lo realice a través del Memorándum correspondiente, en el que deberá fundar y motivar el turno realizado, con base en los ordenamientos legales aplicables a este Organismo Garante.

Notifíquese.

3.2 Seguimiento al acuerdo de Pleno CEGAIP-06/2021-I aprobado en Sesión Ordinaria de 14 de enero de 2021, mediante el cual se aprobó que el equipo de cómputo laptop y una licencia de office que se había aprobado comprar para la Dirección de Capacitación, sea entregado por la dirección de Administración y

finanzas a la Ponencia que corresponda, y se hagan los cambios correspondientes para que quede bajo resguardo de la ponencia. En la inteligencia de que la compra del equipo de laptop y licencia office para la Dirección de Capacitación se encuentra aprobada, una vez que se tenga el recurso para tal efecto, **debiendo informar a este Pleno de la compra llevada a cabo.**

Se da cuenta con el memorándum DAF-323/2021 de fecha 13 de diciembre de 2021, emitido por la Contador Público Amelia Salazar González, Directora de Administración y Finanzas de esta Comisión, a través del cual, en atención al acuerdo de pleno arriba citado informa que a solicitud de la Titular de la Ponencia 2, se realizó la entrega de una laptop usada, que se encontraba bajo resguardo de la Dirección de Capacitación y Vinculación, por lo que se realizó el cambio de resguardo a la Ponencia 2 y que debido a lo anterior, ya no se requirió la compra de equipo nuevo para la Dirección de Capacitación, ya que esta dirección se quedó con dos laptops nuevas, cabe señalar que a la fecha no se cuenta con recurso para la compra de equipos. (Anexo 5)

El Pleno de esta Comisión con número de acuerdo **CEGAIP-1632/2021.S.E.** determina tener a la Directora de Administración y Finanzas por informando las gestiones para el cumplimiento de acuerdo CEGAIP-06/2021-I aprobado en Sesión Ordinaria de 14 de enero de 2021, en ese sentido, debe entenderse que el seguimiento del referido acuerdo de Pleno queda finalizado.

Notifíquese.

3.3 Seguimiento al acuerdo de Pleno CEGAIP-356/2021.S.E. aprobado en Sesión Extraordinaria de 14 de abril de 2021, (que guarda relación con el diverso CEGAIP-324/2021 aprobado en Sesión Ordinaria de 08 de abril de 2021), mediante el cual se aprobó no realizar algún pronunciamiento respecto a si la Unión de Asociaciones del Personal Académico de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, es sujeto obligado en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí, hasta que se emita la resolución correspondiente en el juicio de amparo 269/2021 del índice del Juzgado Tercero de Distrito, y se instruyó al Director Jurídico que de manera inmediata **informe al Pleno** el sentido de la resolución que se emita en el amparo mencionado con antelación.

Se da cuenta con el memorándum DJ-103/2021, de fecha 13 de diciembre de 2021, emitido por el Licenciado Óscar Villalpando Devo, Director Jurídico de esta Comisión, mediante el cual informa que el trece de julio de este año, el Juzgado Tercero de Distrito **dictó sentencia en la que la Justicia de la Unión no amparó ni protegió a la quejosa. Sin embargo,** la anterior determinación **no está firme**, en virtud de que la quejosa promovió el recurso de revisión, misma que el trece de agosto de este año el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil y Administrativa del Noveno Circuito, admitió a trámite y, lo registró con el expediente de amparo en revisión principal en materia administrativa 359/2021, por lo que, por auto del veintiocho de octubre fue turnado al magistrado instructor para la elaboración del proyecto correspondiente y, por ende, **a la fecha de presentación de este informe, no ha sido resuelto.** Lo anterior lo informa en cumplimiento al acuerdo citado y, **una vez que sea dictada la sentencia en revisión lo informará a este Pleno el resultado final.** (Anexo 6)

El Pleno de esta Comisión con número de acuerdo **CEGAIP-1633/2021.S.E.** tiene al Director Jurídico Óscar Villalpando Devo, por informando el estado procesal en que se encuentra el juicio de amparo 269/2021 del índice del Juzgado Tercero de Distrito, en cumplimiento al acuerdo CEGAIP-356/2021.S.E. aprobado en Sesión Extraordinaria de 14 de abril de 2021.

Notifíquese.

3.4 Seguimiento al acuerdo de Pleno CEGAIP-389/2021.S.E. aprobado en Sesión Extraordinaria de 21 de abril de 2021, (que guarda relación con el diverso CEGAIP-358/2021.S.E aprobado en Sesión Extraordinaria de 14 de abril de 2021, CEGAIP-327/2021 aprobado en Sesión Ordinaria de 08 de abril de 2021, CEGAIP-239/2021-I.S.E aprobado en Sesión Extraordinaria de 10 de marzo de 2021), mediante el cual se instruyó al Licenciado Óscar Villalpando Devo, Director Jurídico, para que dé cumplimiento al acuerdo CEGAIP-239/2021-I.S.E. aprobado en Sesión Extraordinaria de 10 de marzo de 2021, en el que se ordenó que se realice una reforma al Reglamento Interior de esta Comisión, con el objeto de que se establezca que los permisos económicos de hasta por tres días cada seis meses a que tienen derecho los trabajadores de esta Comisión, no se deben juntar o empalmar con los periodos vacacionales ni con los días inhábiles que se encuentren establecidos en el Calendario Oficial de Actividades de esta Comisión. Asimismo, se le instruye que una vez que prepare el texto de la reforma, **deberá presentarlo al Pleno para su revisión y aprobación.**

Se da cuenta con el memorándum DJ-104/2021, de fecha 13 de diciembre de 2021, emitido por el Licenciado Óscar Villalpando Devo, Director Jurídico de esta Comisión, mediante el cual informa que platicó con el actual presidente de la CEGAIP en la forma en que debería de llevarse a cabo tal reforma, ello en virtud de que también el mismo impacta en el *ACUERDO DE PLENO CEGAIP 1154/2018 S.E. DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO PARA EL HORARIO, CONTROL DE REGISTRO DE ENTRADAS Y SALIDAS Y DE INCIDENCIAS DE PERSONAL DEL PERSONAL DE LA CEGAIP* por lo que, la presidencia, le solicitó que, en conjunto revisaran ambos documentos, a fin de que, de un lado, sean congruentes entre sí, de otro lado, actualizarlos, modificarlos o bien, dejarlos sin efectos de conformidad con las circunstancias actuales derivados de la pandemia. Razón por la cual, **en cuanto se tenga el nuevo proyecto del manual citado, el mismo será presentado al Pleno.** (Anexo 7)

El Pleno de esta Comisión con número de acuerdo **CEGAIP-1634/2021.S.E.** tiene al Director Jurídico Óscar Villalpando Devo, por informando las gestiones que ha estado realizando para llevar a cabo la reforma al Reglamento Interior de esta Comisión, con el objeto de que se establezca que los permisos económicos de hasta por tres días cada seis meses a que tienen derecho los trabajadores de esta Comisión, no se deben juntar o empalmar con los periodos vacacionales ni con los días inhábiles que se encuentren establecidos en el Calendario Oficial de Actividades de esta Comisión, a efecto de que ésta sea congruente con el acuerdo de Pleno CEGAIP-1154/2018, por lo que se encuentra revisando ambos documentos con el Comisionado Presidente.

Notifíquese.

3.5 Seguimiento al acuerdo de Pleno CEGAIP-677/2021 aprobado en Sesión Ordinaria de 06 de septiembre de 2021, (que guarda relación con el diverso acuerdo CEGAIP-1132/2021.S.E. aprobado en Sesión Extraordinaria de 25 de agosto de 2021, CEGAIP-631/2021 aprobado en Sesión Ordinaria de 06 de agosto de 2021, CEGAIP-926/2021.S.E. aprobado en Sesión Extraordinaria de 14 de julio de 2021 CEGAIP-653/2021.S.E. aprobado en Sesión Extraordinaria de 09 de junio de 2021 – PUNTO 5 -, CEGAIP-475/2021 aprobado en Sesión Ordinaria de 04 de junio de 2021, CEGAIP-554/2021.S.E. aprobado en Sesión Extraordinaria de 19 de mayo de 2021, CEGAIP-479/2021.S.E. aprobado en Sesión Extraordinaria de 28 de abril de 2021, CEGAIP-462/2021 aprobado en la Sesión Ordinaria de 06 de mayo de 2021 (que en un inicio fue notificado a las áreas como acuerdo CEGAIP-393/2021), mediante el cual se tuvo a la Secretaria Técnica Jessica Carreón Carrizales por informando las gestiones correspondientes derivadas del envío del oficio al INDEPI para la traducción de los formatos en lenguas indígenas propias del Estado de San Luis Potosí (formatos descargables que se puedan llegar a utilizar derivados del ejercicio del derecho de acceso a la información y protección de Datos Personales), **e informe la respuesta otorgada por dicha entidad pública una vez que dicha entidad la proporcione**

Se da cuenta con el memorándum ST-243/2021 de fecha 13 de diciembre de 2021, emitido por la Maestra Jessica Carreón Carrizales, Secretaria Técnica de esta Comisión, mediante el cual hace del conocimiento que con fecha 10 de diciembre del presente año, fue recibido en oficialía de partes de esta Comisión, los formatos traducidos por el Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado. Con ello se da cumplimiento al acuerdo antes citado. (Anexo 8)

El Pleno de esta Comisión con número de acuerdo **CEGAIP-1635/2021.S.E.** tiene a la Maestra Jessica Carreón Carrizales, Secretaria Técnica de esta Comisión, por informando las gestiones realizadas para el cumplimiento del acuerdo CEGAIP-677/2021 aprobado en Sesión Ordinaria de 06 de septiembre de 2021, y anteriores a éste.

En ese tenido, se tiene a la Secretaria Técnica por cumpliendo la instrucción emitida por el Pleno a través del referido acuerdo, y por tanto, debe entenderse que el seguimiento del referido acuerdo de Pleno queda finalizado.

Notifíquese.

3.6 Seguimiento al acuerdo de Pleno CEGAIP-687/2021 aprobado en Sesión Ordinaria de 06 de septiembre de 2021, mediante el cual se determinó continuar con el análisis de la Convocatoria para el reconocimiento de prácticas de Transparencia Proactiva, Edición 2021, y se solicitó al C. Luis Raymundo Cuevas Rodríguez, como coordinador operativo para la ejecución del proyecto de transparencia proactiva, tal como quedó establecido en el acuerdo de Pleno CEGAIP-1102/2021.S.E. aprobado en Sesión Extraordinaria de fecha 18 de agosto de 2021, estar al pendiente de las observaciones que en su caso le realicen los Comisionados, y presentar de nueva cuenta la convocatoria al Pleno de la comisión para su aprobación.

Se da cuenta con el memorándum OPDP/11/2021, de fecha 13 de diciembre de 2021, emitido por el Licenciado Luis Raymundo Cuevas Rodríguez, Oficial de Protección de Datos Personales, mediante el cual, en atención al acuerdo de pleno arriba transcrito, informa que se le dio seguimiento al acuerdo, así mismo el periodo de la convocatoria concluyó con el Foro "Retos y perspectivas de la transparencia

proactiva para la construcción de sociedades más democráticas y resilientes" en el cual se entregaron los premios a las acciones y políticas de transparencia proactiva más sobresalientes, el pasado 25 de octubre del año en curso. Así mismo, hace del conocimiento que se encuentra trabajando con el Director de Vigilancia, Análisis y Gestión Documental, en herramientas que sean de utilidad para los sujetos obligados, para que realicen la clasificación de la información de interés público y de Transparencia Proactiva, esto para el siguiente año. (Anexo 9)

El Pleno de esta Comisión con número de acuerdo **CEGAIP-1636/2021.S.E.** tiene al Licenciado Luis Raymundo Cuevas Rodríguez, Oficial de Protección de Datos Personales por informando las gestiones realizadas para el cumplimiento de acuerdo CEGAIP-687/2021 aprobado en Sesión Ordinaria de 06 de septiembre de 2021, y por tanto, debe entenderse que el seguimiento del referido acuerdo de Pleno queda finalizado.

Notifíquese.

3.7 Seguimiento al acuerdo de Pleno CEGAIP-689/2021 aprobado en Sesión Ordinaria de 06 de septiembre de 2021, mediante el cual se determinó continuar con el análisis de la propuesta de las modificaciones a los Lineamientos que determinan el procedimiento interno al que habrá de someterse el trámite y resolución de las denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia. Por lo que se instruyó a la Licenciada María Guadalupe Martínez Sandoval, Jefa de la Unidad de Atención a Denuncias, estar atenta a las observaciones que realicen los Comisionados a efecto de integrarlas al documento y **presentarlo de nueva cuenta en su oportunidad.**

Se da cuenta con el memorándum U.A.D.12/2021 de fecha 13 de diciembre de 2021, emitido por la Licenciada María Guadalupe Martínez Sandoval, Jefa de la Unidad de Denuncias de esta Comisión, mediante el cual informa que el proyecto de modificación de los Lineamientos que determinan el procedimiento interno al que habrá de someterse el trámite y resolución de las denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia fue remitido a la Dirección Jurídica de esta Comisión para su revisión y, en su caso, la realización de observaciones sobre el mismo, las cuales fueron informadas a la Unidad de Atención a Denuncias para su análisis, complementación y corrección, mismas que se están revisando y realizando las correcciones correspondientes para ser turnado nuevamente el proyecto a dicha área para su revisión final. (Anexo 10)

El Pleno de esta Comisión con número de acuerdo **CEGAIP-1637/2021.S.E.** tiene a la Licenciada María Guadalupe Martínez Sandoval, Jefa de la Unidad de Denuncias de esta Comisión, por informando que el proyecto de modificación de los Lineamientos que determinan el procedimiento interno al que habrá de someterse el trámite y resolución de las denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia fue remitido a la Dirección Jurídica de esta Comisión para su revisión y, en su caso, la realización de observaciones sobre el mismo, por lo que se están realizando las correcciones correspondientes para ser turnado nuevamente el proyecto a dicha área para su revisión final.

Notifíquese.

3.8 Seguimiento al acuerdo de Pleno CEGAIP-678/2021 aprobado en Sesión Ordinaria de 06 de septiembre de 2021, (que guarda relación con el diverso acuerdo CEGAIP-1133/2021.S.E. aprobado en Sesión Extraordinaria de 25 de agosto de 2021, CEGAIP-1016/2021.S.E.- PUNTO 2 -aprobado en Sesión Extraordinaria de 11 de agosto de 2021) mediante el cual se tuvo al Licenciado Aram Ezael Rentería Gómez, Director de Capacitación y Vinculación de esta Comisión por informando las gestiones con el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco ITEI, para la impresión de cuadernillos en materia de datos personales para educación básica, asimismo se le instruyó para que una vez que tenga resultados de dicha gestión **lo informe de manera inmediata a este Pleno.**

Se da cuenta con el memorándum DCV/020/2021 de fecha 10 de diciembre de 2021, emitido por el Licenciado Aram Ezael Rentería Gómez, Director de Capacitación y Vinculación, mediante el cual en lo que al acuerdo de pleno arriba citado corresponde, informa que se tiene comunicación con el personal del ITEI vía telefónica y mencionan que revisaron el **convenio** (necesario para enlace con cuadernillos) y que, si es posible hacer una reimpresión y volver a solicitar las firmas al pleno, que en cuanto se tenga listo lo harán saber con la finalidad de coordinarse en el envío. (Anexo 11, 12)

El Pleno de esta Comisión con número de acuerdo **CEGAIP-1638/2021.S.E.** tiene al Licenciado Aram Ezael Rentería Gómez, Director de Capacitación y Vinculación, por informando las gestiones realizadas y las acciones que faltan para finalizar la instrucción de la impresión de cuadernillos en materia de datos personales para educación básica.

Notifíquese.

14. Se da cuenta con el memorándum DJ-105/2021 de fecha 13 de diciembre de 2021, emitido por el Licenciado Óscar Villalpando Devo, Director Jurídico de esta Comisión, el cual guarda relación con el acuerdo de pleno CEGAIP-925/2021.S.E. aprobado en Sesión Extraordinaria de 14 de julio de 2021 (que instruyó al Comisionado Presidente para que de manera conjunta con el Director Jurídico, continúen realizando las gestiones para llevar a cabo la firma de los convenios correspondientes con el Instituto Estatal de Ciegos e Instituto de Desarrollo Humano y Social para los Pueblos y Comunidades), mediante el cual informa que antes de que terminara la administración del Poder Ejecutivo del Estado del periodo 2015-2021 el aludido Director intentó llevar a cabo las gestiones ante del Instituto Estatal de Ciegos e Instituto de Desarrollo Humano y Social para los Pueblos y Comunidades, sin embargo, no obtuvo respuesta favorable en virtud de que se aproximaba el término de esa administración. Sin embargo, en el caso del Instituto Estatal de Ciegos, se puso en contacto con la nueva administración y, propiamente con la Directora a cargo, quien le expuso que, por su parte, sí tiene intenciones de llevar a cabo el convenio de que trata, siempre a condición de que lo revisara el jurídico, en otras palabras, se continua con la gestión. Y por lo que toca el caso del Instituto de Desarrollo Humano y Social para los Pueblos y Comunidades Indígenas, propiamente de acuerdo a las comunicaciones telefónicas el titular no se ha encontrado en las oficinas dada la naturaleza del cargo. Sin embargo, están por confirmarle una cita, para

retomar el tema. Consecuentemente, el acuerdo de Pleno sobre los convenios tanto del Instituto Estatal de Ciegos, como del Desarrollo Humano y Social para los Pueblos y Comunidades Indígenas, **están en vías de cumplimiento**. (Anexo 13)

El Pleno de esta Comisión con número de acuerdo **CEGAIP-1639/2021.S.E.** tiene al Licenciado Óscar Villalpando Devo, Director Jurídico de esta Comisión, por informando que el acuerdo de Pleno CEGAIP-925/2021.S.E. aprobado en Sesión Extraordinaria de 14 de julio de 2021, sobre los convenios tanto del Instituto Estatal de Ciegos, como del Desarrollo Humano y Social para los Pueblos y Comunidades Indígenas, **están en vías de cumplimiento**.

Notifíquese.

15. Se da cuenta con con el memorándum U.A.D- 11/2021, de fecha 13 de diciembre de 2021, emitido por la Licenciada María Guadalupe Martínez Sandoval, Jefa de la Unidad de Atención a Denuncias, mediante el cual informa que en la denuncia **DEIOT-233/2021**, presentada en contra de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, a través de su Presidente y del Titular de la Unidad de Transparencia, se advierte que pudiese actualizarse una causal de excusa por las razones y fundamentos que expone, por lo que somete a la consideración del Pleno la procedencia de la excusa expuesta en el memorándum de cuenta. (Anexo 14)

Comisionado José Alfredo Solís Ramírez: en efecto, advierto que respecto de la denuncia a la que hace referencia la Jefa de la Unidad de Atención a Denuncias, se actualiza una causal de excusa por las razones que a continuación expongo:

El artículo 35 fracción IX inciso b) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado, establece:

**“ARTÍCULO 35. Corresponde a los Comisionados:
[...]**

IX. Excusarse inmediatamente de conocer asuntos en los que exista conflicto de intereses o situaciones que le impidan resolver un asunto de su competencia con plena independencia, profesionalismo e imparcialidad; para efectos de lo anterior los comisionados estarán impedidos para conocer de un asunto en el que tengan interés directo o indirecto, y se considerará que existe interés directo o indirecto cuando un Comisionado:

***b) Tenga interés personal, familiar o de negocios en el asunto, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes en los grados que expresa el inciso a) de esta fracción.
[...]*”**

De ahí que al tomar protesta de mi encargo el suscrito protesté hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ellas emanen y, como la Ley de Transparencia nos otorga la facultad

de resolver los procedimientos que en este Organismo se substancian, por consiguiente tengo que asegurar el debido ejercicio de mi cargo, dentro del marco de la legalidad, profesionalismo, imparcialidad, excelencia y, en el caso, la facultad de emitir mi voto se pudiera ver afectada por la razón antes expuesta, ya que estimo me encuentro impedido para ejercer mi función en la presente denuncia, puesto que el sujeto obligado es la Comisión Estatal de Derechos Humanos, siendo que el de la voz he tenido de manera reciente relación laboral con dicha Comisión, de modo que para asegurar la máxima idoneidad e imparcialidad para el cumplimiento de mis actividades y derivado de las circunstancias particulares que me rodean, mi función como Comisionado se ve limitada subjetivamente por el interés en el asunto, toda vez que la denuncia que aquí nos ocupa fue presentada en contra de mi reciente empleador, lo que da lugar a que, en un momento dado, se pensara de forma indebida que tengo conflicto de intereses, en pugna con el interés público que conlleva el ejercicio de mi función en este asunto, con el interés personal en el caso concreto.

En ese sentido, con fundamento en el artículo 34 fracción XLV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, someto a la consideración del Pleno la procedencia de la excusa expuesta, y para el caso de ser aprobada, se proceda a llamar al Comisionado Supernumerario que corresponda, en términos del artículo 28 de la Ley de la Materia...”

Se somete a la consideración del Pleno la excusa solicitada por el Comisionado José Alfredo Solís Ramírez:

Comisionado Presidente David Enrique Menchaca Zúñiga: A favor.

Comisionada Mariajosé González Zarzosa: A favor.

En consecuencia, con número de acuerdo **CEGAIP-1640/2021.S.E.** aprueba por **Unanimidad de Votos** la excusa solicitada por el Comisionado José Alfredo Solís Ramírez, para resolver el expediente:

DEIOT-233/2021, presentada en contra de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, a través de su Presidente y del Titular de la Unidad de Transparencia

En virtud de que en la especie se acredita la hipótesis prevista en el artículo 35 fracción IX inciso b) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado.

En ese sentido, con fundamento en el artículo 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se ordena llamar a la Comisionada Supernumeraria Claudia Elizabeth Gómez López, nombrada en segundo término por el Congreso del Estado, según se desprende del decreto 0701, publicado el día 29 de junio de 2020, en el Periódico Oficial del Estado, para que se integre al Pleno de la Comisión para el análisis y votación de la denuncia mencionada con antelación, en atención a la excusa aprobada por el Pleno al Comisionado José Alfredo Solís Ramírez.

Lo anterior, a que el Primer Comisionado Supernumerario José Alfredo Solís Ramírez, se encuentra actuando como Comisionado Numerario y forma parte del Pleno de esta Comisión, según se desprende del acuerdo de Pleno CEGAIP-910/2021.S.E.

En ese sentido, se ordena Licenciada María Guadalupe Martínez Sandoval, Jefa de la Unidad de Atención a Denuncias, informar a la Secretaria de Pleno la fecha de la Sesión de Pleno en la que se someterá a votación el proyecto de resolución de la denuncia que en este acto ocupa, a efecto de realizar los trámites correspondientes.

Notifíquese a la Unidad de Atención a Denuncias para que realice las gestiones correspondientes derivadas del presente acuerdo de Pleno.

16. Se da cuenta con escrito signado por el C. Samuel Beltrán Monreal, de fecha 08 de diciembre de 2021, mediante el cual de conformidad con el artículo 67 del Reglamento Interior de esta Comisión, solicita se le otorgue una licencia sin goce de sueldo por el plazo correspondiente a saber de 3 meses a partir del 03 de enero del 2022, lo anterior debido a cuestiones personales. (Anexo 15)

Se somete a la consideración del Pleno:

David Enrique Menchaca Zúñiga, Comisionado Presidente: A favor.

José Alfredo Solís Ramírez, Comisionado: A favor.

Mariajosé González Zarzosa, Comisionada: A favor.

En consecuencia, con número de acuerdo **CEGAIP-1641/2021.S.E.**, se aprueba por **Unanimidad de Votos** la licencia sin goce de sueldo, solicitada por el C. Samuel Beltrán Monreal, auxiliar del área de notificaciones, por el plazo de 3 meses, contados a partir del 03 de enero del 2022.

Notifíquese el presente acuerdo al interesado y a la Dirección de Administración y Finanzas para los efectos que corresponda.

17. Se da cuenta con el oficio con número de turno 548, de fecha 18 de noviembre de 2021, signado por Bernarda Reyes Hernández y Lidia Nallely Vargas Hernández, Primera y Segunda Secretarías Legislativas de la Directiva del Congreso del Estado, dirigido a la Legisladora Martha Patricia Aradillas Aradillas, Presidenta de la Comisión de Vigilancia, con copia para el Presidente de esta Comisión, mediante el cual se establece que en la Sesión Ordinaria de la data, se dio cuenta con el oficio 2000 de esta Comisión, relativo al Informe Financiero de octubre y se acordó turnarlo a la Comisión de Vigilancia. (Anexo 16)

El Pleno de esta Comisión con número de acuerdo **CEGAIP-1642/2021.S.E.** tiene por recibido el oficio de cuenta, se toma nota de su contenido, y se ordena su archivo como anexo al acta que se levante con motivo de la celebración de la presente Sesión Extraordinaria.

18. Análisis y aprobación en su caso de los proyectos de resolución relativos a los expedientes:

PONENCIA 1
PRESENTADOS POR PRIMERA OCASIÓN

RR-084/2021-1 OP.- RELATIVO AL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO CONTRA ACTOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Se somete a la consideración del Pleno el proyecto presentado por el **Comisionado Presidente David Enrique Menchaca Zúñiga:**

José Alfredo Solis Ramírez, Comisionado: A favor.

Mariajosé González Zarzosa, Comisionada: A favor.

En consecuencia, con número de acuerdo **CEGAIP-1643/2021.S.E.**, se aprueba por **Unanimidad de Votos** el proyecto de resolución del expediente mencionado con antelación. **EN EL QUE SE MODIFICA EL ACTO IMPUGNADO.**

RR-087/2021-1 OP.- RELATIVO AL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO CONTRA ACTOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Se somete a la consideración del Pleno el proyecto presentado por el **Comisionado Presidente David Enrique Menchaca Zúñiga:**

José Alfredo Solis Ramírez, Comisionado: A favor.

Mariajosé González Zarzosa, Comisionada: A favor.

En consecuencia, con número de acuerdo **CEGAIP-1644/2021.S.E.**, se aprueba por **Unanimidad de Votos** el proyecto de resolución del expediente mencionado con antelación. **EN EL QUE SE REVOCA EL ACTO IMPUGNADO.**

RR-088/2021-1 OP.- RELATIVO AL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO CONTRA ACTOS DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Se somete a la consideración del Pleno el proyecto presentado por el **Comisionado Presidente David Enrique Menchaca Zúñiga:**

José Alfredo Solis Ramírez, Comisionado: A favor.

Mariajosé González Zarzosa, Comisionada: A favor.

En consecuencia, con número de acuerdo **CEGAIP-1645/2021.S.E.**, se aprueba por **Unanimidad de Votos** el proyecto de resolución del expediente mencionado con antelación. **EN EL QUE SE APLICA EL PRINCIPIO DE AFIRMATIVA FICTA.**

RR-971/2021-1.- RELATIVO AL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO CONTRA ACTOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE GOBIERNO DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Se somete a la consideración del Pleno el proyecto presentado por el **Comisionado Presidente David Enrique Menchaca Zúñiga**:

José Alfredo Solís Ramírez, Comisionado: A favor.

Mariajosé González Zarzosa, Comisionada: A favor.

En consecuencia, con número de acuerdo **CEGAIP-1646/2021.S.E.**, se aprueba por **Unanimidad de Votos** el proyecto de resolución del expediente mencionado con antelación. **EN EL QUE SE CONFIRMA EL ACTO IMPUGNADO.**

RR-976/2021-1.- RELATIVO AL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO CONTRA ACTOS DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Se somete a la consideración del Pleno el proyecto presentado por el **Comisionado Presidente David Enrique Menchaca Zúñiga**:

José Alfredo Solís Ramírez, Comisionado: A favor.

Mariajosé González Zarzosa, Comisionada: A favor.

En consecuencia, con número de acuerdo **CEGAIP-1647/2021.S.E.**, se aprueba por **Unanimidad de Votos** el proyecto de resolución del expediente mencionado con antelación. **EN EL QUE SE MODIFICA EL ACTO IMPUGNADO.**

RR-979/2021-1.- RELATIVO AL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO CONTRA ACTOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Se somete a la consideración del Pleno el proyecto presentado por el **Comisionado Presidente David Enrique Menchaca Zúñiga**:

José Alfredo Solís Ramírez, Comisionado: A favor.

Mariajosé González Zarzosa, Comisionada: A favor.

En consecuencia, con número de acuerdo **CEGAIP-1648/2021.S.E.**, se aprueba por **Unanimidad de Votos** el proyecto de resolución del expediente mencionado con antelación. **EN EL QUE SE REVOCA EL ACTO IMPUGNADO.**

RR-984/2021-1.- RELATIVO AL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO CONTRA ACTOS DEL MUNICIPIO DE RIOVERDE, POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Se somete a la consideración del Pleno el proyecto presentado por el **Comisionado Presidente David Enrique Menchaca Zúñiga**:

José Alfredo Solis Ramírez, Comisionado: A favor.

Mariajosé González Zarzosa, Comisionada: A favor.

En consecuencia, con número de acuerdo **CEGAIP-1649/2021.S.E.**, se aprueba por **Unanimidad de Votos** el proyecto de resolución del expediente mencionado con antelación. **EN EL QUE SE MODIFICA EL ACTO IMPUGNADO.**

RR-987/2021-1.- RELATIVO AL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO CONTRA ACTOS DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Se somete a la consideración del Pleno el proyecto presentado por el **Comisionado Presidente David Enrique Menchaca Zúñiga**:

José Alfredo Solis Ramírez, Comisionado: A favor.

Mariajosé González Zarzosa, Comisionada: A favor.

En consecuencia, con número de acuerdo **CEGAIP-1650/2021.S.E.**, se aprueba por **Unanimidad de Votos** el proyecto de resolución del expediente mencionado con antelación. **EN EL QUE SE REVOCA EL ACTO IMPUGNADO.**

RR-990/2021-1.- RELATIVO AL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO CONTRA ACTOS DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Se somete a la consideración del Pleno el proyecto presentado por el **Comisionado Presidente David Enrique Menchaca Zúñiga**:

José Alfredo Solis Ramírez, Comisionado: A favor.

Mariajosé González Zarzosa, Comisionada: A favor.

En consecuencia, con número de acuerdo **CEGAIP-1651/2021.S.E.**, se aprueba por **Unanimidad de Votos** el proyecto de resolución del expediente mencionado con antelación. **EN EL QUE SE MODIFICA EL ACTO IMPUGNADO.**

RR-993/2021-1.- RELATIVO AL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO CONTRA ACTOS LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Se somete a la consideración del Pleno el proyecto presentado por el **Comisionado Presidente David Enrique Menchaca Zúñiga**:

José Alfredo Solis Ramírez, Comisionado: A favor.

Mariajosé González Zarzosa, Comisionada: A favor.

En consecuencia, con número de acuerdo **CEGAIP-1652/2021.S.E.**, se aprueba por **Unanimidad de Votos** el proyecto de resolución del expediente mencionado con antelación. **EN EL QUE SE REVOCA EL ACTO IMPUGNADO.**

RR-1014/2021-1.- RELATIVO AL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO CONTRA ACTOS DEL MUNICIPIO DE TIERRANUEVA, POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Se somete a la consideración del Pleno el proyecto presentado por el **Comisionado Presidente David Enrique Menchaca Zúñiga**:

José Alfredo Solís Ramírez, Comisionado: A favor.

Mariajosé González Zarzosa, Comisionada: A favor.

En consecuencia, con número de acuerdo **CEGAIP-1653/2021.S.E.**, se aprueba por **Unanimidad de Votos** el proyecto de resolución del expediente mencionado con antelación. **EN EL QUE SE APLICA EL PRINCIPIO DE AFIRMATIVA FICTA.**

RR-1022/2021-1.- RELATIVO AL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO CONTRA ACTOS DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS, POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Se somete a la consideración del Pleno el proyecto presentado por el **Comisionado Presidente David Enrique Menchaca Zúñiga**:

José Alfredo Solís Ramírez, Comisionado: A favor.

Mariajosé González Zarzosa, Comisionada: A favor.

En consecuencia, con número de acuerdo **CEGAIP-1654/2021.S.E.**, se aprueba por **Unanimidad de Votos** el proyecto de resolución del expediente mencionado con antelación. **EN EL QUE SE APLICA EL PRINCIPIO DE AFIRMATIVA FICTA.**

RR-1025/2021-1.- RELATIVO AL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO CONTRA ACTOS DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Se somete a la consideración del Pleno el proyecto presentado por el **Comisionado Presidente David Enrique Menchaca Zúñiga**:

José Alfredo Solís Ramírez, Comisionado: A favor.

Mariajosé González Zarzosa, Comisionada: A favor.

En consecuencia, con número de acuerdo **CEGAIP-1655/2021.S.E.**, se aprueba por **Unanimidad de Votos** el proyecto de resolución del expediente mencionado con antelación. **EN EL QUE SE MODIFICA EL ACTO IMPUGNADO.**

PONENCIA 2

PRESENTADOS POR PRIMERA OCASIÓN

REVISIÓN 822/2021-2 PNT. RELATIVO AL RECURSO DE REVISIÓN, CONTRA ACTOS DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DE REYES, SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Se somete a la consideración del Pleno el proyecto presentado por el **Comisionado José Alfredo Solis Ramírez:**

Comisionado Presidente David Enrique Menchaca Zúñiga: A favor.

Comisionada Mariajosé González Zarzosa: A favor.

En consecuencia, con número de acuerdo **CEGAIP-1656/2021.S.E.**, se aprueba **por Unanimidad de Votos** el proyecto de resolución del expediente mencionado con antelación. **EN EL QUE SE APLICA EL PRINCIPIO DE AFIRMATIVA FICTA.**

REVISIÓN 956/2021-2 SICOM. RELATIVO AL RECURSO DE REVISIÓN, CONTRA ACTOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DEL TITULAR, A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Se somete a la consideración del Pleno el proyecto presentado por el **Comisionado José Alfredo Solis Ramírez:**

Comisionado Presidente David Enrique Menchaca Zúñiga: A favor.

Comisionada Mariajosé González Zarzosa: A favor.

En consecuencia, con número de acuerdo **CEGAIP-1657/2021.S.E.**, se aprueba **por Unanimidad de Votos** el proyecto de resolución del expediente mencionado con antelación. **EN EL QUE SE REVOCA EL ACTO IMPUGNADO.**

PONENCIA 3

PRESENTADOS POR PRIMERA OCASIÓN

RR 998/2021-3: RELATIVO AL RECURSO DE REVISIÓN, INTERPUESTO CONTRA LA RESPUESTA DEL AYUNTAMIENTO DE TAMASOPO. COMISIONADA PONENTE MARIAJOSÉ GONZALEZ.

Se somete a la consideración del Pleno el proyecto presentado por la **Comisionada Mariajosé González Zarzosa:**

David Enrique Menchaca Zúñiga, Comisionado: A favor.

José Alfredo Solis Ramírez, Comisionado: A favor.

En consecuencia, con número de acuerdo **CEGAIP-1658/2021.S.E.**, se aprueba por **Unanimidad de Votos** el proyecto de resolución del expediente mencionado con antelación. **EN EL QUE SE SOBRESEE EL RECURSO DE REVISIÓN.**

RR 1001/2021-3: RELATIVO AL RECURSO DE REVISIÓN, INTERPUESTO CONTRA LA RESPUESTA DEL SECRETARÍA DE FINANZAS. COMISIONADA PONENTE MARIAJOSÉ GONZALEZ.

Se somete a la consideración del Pleno el proyecto presentado por la **Comisionada Mariajosé González Zarzosa:**

David Enrique Menchaca Zúñiga, Comisionado: A favor.

José Alfredo Solis Ramírez, Comisionado: A favor.

En consecuencia, con número de acuerdo **CEGAIP-1659/2021.S.E.**, se aprueba por **Unanimidad de Votos** el proyecto de resolución del expediente mencionado con antelación. **EN EL QUE SE SOBRESEE EL RECURSO DE REVISIÓN.**

RR 1013/2021-3: RELATIVO AL RECURSO DE REVISIÓN, INTERPUESTO CONTRA LA RESPUESTA DEL AYUNTAMIENTO DE TIERRA NUEVA. COMISIONADA PONENTE MARIAJOSÉ GONZALEZ.

Se somete a la consideración del Pleno el proyecto presentado por la **Comisionada Mariajosé González Zarzosa:**

David Enrique Menchaca Zúñiga, Comisionado: A favor.

José Alfredo Solis Ramírez, Comisionado: A favor.

En consecuencia, con número de acuerdo **CEGAIP-1660/2021.S.E.**, se aprueba por **Unanimidad de Votos** el proyecto de resolución del expediente mencionado con antelación. **EN EL QUE SE APLICA EL PRINCIPIO DE AFIRMATIVA FICTA.**

RR 1021/2021-3: RELATIVO AL RECURSO DE REVISIÓN, INTERPUESTO CONTRA LA RESPUESTA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSI. COMISIONADA PONENTE MARIAJOSÉ GONZALEZ.

Se somete a la consideración del Pleno el proyecto presentado por la **Comisionada Mariajosé González Zarzosa:**

David Enrique Menchaca Zúñiga, Comisionado: A favor.

José Alfredo Solis Ramírez, Comisionado: A favor.

En consecuencia, con número de acuerdo **CEGAIP-1661/2021.S.E.**, se aprueba por **Unanimidad de Votos** el proyecto de resolución del expediente mencionado con antelación. **EN EL QUE SE REVOCA EL ACTO IMPUGNADO.**

RR 1024/2021-3: RELATIVO AL RECURSO DE REVISIÓN, INTERPUESTO CONTRA LA RESPUESTA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO. COMISIONADA PONENTE MARIAJOSÉ GONZALEZ.

Se somete a la consideración del Pleno el proyecto presentado por la **Comisionada Mariajosé González Zarzosa:**

David Enrique Menchaca Zúñiga, Comisionado: A favor.

José Alfredo Solis Ramírez, Comisionado: A favor.

En consecuencia, con número de acuerdo **CEGAIP-1662/2021.S.E.**, se aprueba por **Unanimidad de Votos** el proyecto de resolución del expediente mencionado con antelación. **EN EL QUE SE CONFIRMA EL ACTO IMPUGNADO.**

RR 1027/2021-3: RELATIVO AL RECURSO DE REVISIÓN, INTERPUESTO CONTRA LA RESPUESTA DEL SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS. COMISIONADA PONENTE MARIAJOSÉ GONZALEZ.

Se somete a la consideración del Pleno el proyecto presentado por la **Comisionada Mariajosé González Zarzosa:**

David Enrique Menchaca Zúñiga, Comisionado: A favor.

José Alfredo Solis Ramírez, Comisionado: A favor.

En consecuencia, con número de acuerdo **CEGAIP-1663/2021.S.E.**, se aprueba por **Unanimidad de Votos** el proyecto de resolución del expediente mencionado con antelación. **EN EL QUE SE CONFIRMA EL ACTO IMPUGNADO.**

RR 1030/2021-3: RELATIVO AL RECURSO DE REVISIÓN, INTERPUESTO CONTRA LA RESPUESTA DEL JUNTA ESTATAL DE CAMINOS. COMISIONADA PONENTE MARIAJOSÉ GONZALEZ.

Se somete a la consideración del Pleno el proyecto presentado por la **Comisionada Mariajosé González Zarzosa:**

David Enrique Menchaca Zúñiga, Comisionado: A favor.

José Alfredo Solis Ramírez, Comisionado: A favor.

En consecuencia, con número de acuerdo **CEGAIP-1664/2021.S.E.**, se aprueba por **Unanimidad de Votos** el proyecto de resolución del expediente mencionado con antelación. **EN EL QUE SE REVOCA EL ACTO IMPUGNADO.**

PROCEDIMIENTO: DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

DEIOT-148/2021. RELATIVO A LA DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA PRESENTADA EN CONTRA DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE CERRITOS, SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DEL TITULAR Y DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Se somete a la consideración del Pleno el proyecto presentado:

David Enrique Menchaca Zúñiga, Comisionado: A favor.

José Alfredo Solís Ramírez, Comisionado: A favor.

Mariajosé González Zarzosa, Comisionada: A favor.

En consecuencia, con número de acuerdo **CEGAIP-1665/2021.S.E.**, se aprueba por **Unanimidad de Votos** el proyecto de resolución del expediente mencionado con antelación. **EN EL QUE SE DETERMINA QUE LA DENUNCIA ES PARCIALMENTE FUNDADA.**

DEIOT-154/2021. RELATIVO A LA DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA PRESENTADA EN CONTRA DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE TAMASOPO, SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DEL TITULAR Y DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Se somete a la consideración del Pleno el proyecto presentado:

David Enrique Menchaca Zúñiga, Comisionado: A favor.

José Alfredo Solís Ramírez, Comisionado: A favor.

Mariajosé González Zarzosa, Comisionada: A favor.

En consecuencia, con número de acuerdo **CEGAIP-1666/2021.S.E.**, se aprueba por **Unanimidad de Votos** el proyecto de resolución del expediente mencionado con antelación. **EN EL QUE SE DETERMINA QUE LA DENUNCIA ES FUNDADA.**

DEIOT-168/2021. RELATIVO A LA DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA PRESENTADA EN CONTRA DEL SINDICATO DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS Y DOCENTES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DEL TITULAR Y DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Se somete a la consideración del Pleno el proyecto presentado:

David Enrique Menchaca Zúñiga, Comisionado: A favor.

José Alfredo Solís Ramírez, Comisionado: A favor.

Mariajosé González Zarzosa, Comisionada: A favor.

En consecuencia, con número de acuerdo **CEGAIP-1667/2021.S.E.**, se aprueba por **Unanimidad de Votos** el proyecto de resolución del expediente mencionado con antelación. **EN EL QUE SE DETERMINA QUE LA DENUNCIA ES PARCIALMENTE FUNDADA.**

DEIOT-170/2021. RELATIVO A LA DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA PRESENTADA

EN CONTRA DEL SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE RIOVERDE, SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DEL TITULAR Y DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Se somete a la consideración del Pleno el proyecto presentado:

David Enrique Menchaca Zúñiga, Comisionado: A favor.

José Alfredo Solis Ramírez, Comisionado: A favor.

Mariajosé González Zarzosa, Comisionada: A favor.

En consecuencia, con número de acuerdo **CEGAIP-1668/2021.S.E.**, se aprueba por **Unanimidad de Votos** el proyecto de resolución del expediente mencionado con antelación. **EN EL QUE SE DETERMINA QUE LA DENUNCIA ES PARCIALMENTE FUNDADA.**

DEIOT-176/2021. RELATIVO A LA DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA PRESENTADA EN CONTRA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DEL TITULAR Y DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Se somete a la consideración del Pleno el proyecto presentado:

David Enrique Menchaca Zúñiga, Comisionado: A favor.

José Alfredo Solis Ramírez, Comisionado: A favor.

Mariajosé González Zarzosa, Comisionada: A favor.

En consecuencia, con número de acuerdo **CEGAIP-1669/2021.S.E.**, se aprueba por **Unanimidad de Votos** el proyecto de resolución del expediente mencionado con antelación. **EN EL QUE SE DETERMINA QUE LA DENUNCIA ES FUNDADA.**

DEIOT-177/2021. RELATIVO A LA DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA PRESENTADA EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DE REYES, SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Se somete a la consideración del Pleno el proyecto presentado:

David Enrique Menchaca Zúñiga, Comisionado: A favor.

José Alfredo Solis Ramírez, Comisionado: A favor.

Mariajosé González Zarzosa, Comisionada: A favor.

En consecuencia, con número de acuerdo **CEGAIP-1670/2021.S.E.**, se aprueba por **Unanimidad de Votos** el proyecto de resolución del expediente mencionado con antelación. **EN EL QUE SE DETERMINA QUE LA DENUNCIA ES FUNDADA.**

DEIOT-180/2021. RELATIVO A LA DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA PRESENTADA EN CONTRA DEL HOSPITAL CENTRAL DR. IGNACIO MORONES PRIETO, POR CONDUCTO DEL TITULAR Y DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Se somete a la consideración del Pleno el proyecto presentado:

David Enrique Menchaca Zúñiga, Comisionado: A favor.

José Alfredo Solís Ramírez, Comisionado: A favor.

Mariajosé González Zarzosa, Comisionada: A favor.

En consecuencia, con número de acuerdo **CEGAIP-1671/2021.S.E.**, se aprueba por **Unanimidad de Votos** el proyecto de resolución del expediente mencionado con antelación. **EN EL QUE SE DETERMINA QUE LA DENUNCIA ES INFUNDADA.**

DEIOT-181/2021. RELATIVO A LA DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA PRESENTADA EN CONTRA DEL HOSPITAL CENTRAL DR. IGNACIO MORONES PRIETO, POR CONDUCTO DEL TITULAR Y DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Se somete a la consideración del Pleno el proyecto presentado:

David Enrique Menchaca Zúñiga, Comisionado: A favor.

José Alfredo Solís Ramírez, Comisionado: A favor.

Mariajosé González Zarzosa, Comisionada: A favor.

En consecuencia, con número de acuerdo **CEGAIP-1672/2021.S.E.**, se aprueba por **Unanimidad de Votos** el proyecto de resolución del expediente mencionado con antelación. **EN EL QUE SE DETERMINA QUE LA DENUNCIA ES PARCIALMENTE FUNDADA.**

DEIOT-183/2021. RELATIVO A LA DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA PRESENTADA EN CONTRA DEL SINDICATO ESTATAL RENOVADO DE TRABAJADORES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DEL TITULAR Y DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Se somete a la consideración del Pleno el proyecto presentado:

David Enrique Menchaca Zúñiga, Comisionado: A favor.

José Alfredo Solís Ramírez, Comisionado: A favor.

Mariajosé González Zarzosa, Comisionada: A favor.

En consecuencia, con número de acuerdo **CEGAIP-1673/2021.S.E.**, se aprueba por **Unanimidad de Votos** el proyecto de resolución del expediente mencionado con antelación. **EN EL QUE SE DETERMINA QUE LA DENUNCIA ES FUNDADA.**

DEIOT-185/2021. RELATIVO A LA DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA PRESENTADA EN CONTRA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DEL TITULAR Y DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Se somete a la consideración del Pleno el proyecto presentado:

David Enrique Menchaca Zúñiga, Comisionado: A favor.

José Alfredo Solis Ramírez, Comisionado: A favor.

Mariajosé González Zarzosa, Comisionada: A favor.

En consecuencia, con número de acuerdo **CEGAIP-1674/2021.S.E.**, se aprueba por **Unanimidad de Votos** el proyecto de resolución del expediente mencionado con antelación. **EN EL QUE SE DETERMINA QUE LA DENUNCIA ES PARCIALMENTE FUNDADA.**

DEIOT-186/2021. RELATIVO A LA DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA PRESENTADA EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Se somete a la consideración del Pleno el proyecto presentado:

David Enrique Menchaca Zúñiga, Comisionado: A favor.

José Alfredo Solis Ramírez, Comisionado: A favor.

Mariajosé González Zarzosa, Comisionada: A favor.

En consecuencia, con número de acuerdo **CEGAIP-1675/2021.S.E.**, se aprueba por **Unanimidad de Votos** el proyecto de resolución del expediente mencionado con antelación. **EN EL QUE SE DETERMINA QUE LA DENUNCIA ES PARCIALMENTE FUNDADA.**

DEIOT-188/2021. RELATIVO A LA DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA PRESENTADA EN CONTRA DEL ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, POR CONDUCTO DEL TITULAR Y DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Se somete a la consideración del Pleno el proyecto presentado:

David Enrique Menchaca Zúñiga, Comisionado: A favor.

José Alfredo Solís Ramírez, Comisionado: A favor.

Mariajosé González Zarzosa, Comisionada: A favor.

En consecuencia, con número de acuerdo **CEGAIP-1676/2021.S.E.**, se aprueba por **Unanimidad de Votos** el proyecto de resolución del expediente mencionado con antelación. **EN EL QUE SE DETERMINA QUE LA DENUNCIA ES PARCIALMENTE FUNDADA.**

19. Asuntos Generales.

9.1.- Se da cuenta con dos escritos signados por un particular, el primero presentado el día 02 de diciembre de 2021 y el segundo el 09 del mismo mes y año, a través del cual presenta su Desistimiento en diversos recursos de revisión y solicitudes de información.

En ese sentido, el Pleno de esta Comisión con número de acuerdo **CEGAIP-1677/2021.S.E.** de manera **Unánime** determina turnar a cada una de las Ponencias, a la Dirección de Datos Personales, a la Unidad de Transparencia y a la Unidad de Atención a Denuncias, copia certificada de cada uno de los escritos de cuenta, a efecto de que se acuerde lo conducente.

9.2.- Se da cuenta con el Memorándum DAF-325/2021 de fecha 14 de diciembre de 2021, signado por la Contador Público Amelia Salazar González, Directora de Administración y Finanzas, a través del cual pone a la consideración del Pleno la contratación del personal por honorarios asimilables a salarios y que forman parte del "Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública" mismos que se mencionan en el anexo que acompaña al memorándum de cuenta.

Se somete a la consideración del Pleno:

David Enrique Menchaca Zúñiga, Comisionado Presidente: A favor.

José Alfredo Solís Ramírez, Comisionado: A favor.

Mariajosé González Zarzosa, Comisionada: A favor.

En consecuencia, con número de acuerdo **CEGAIP-1678/2021.S.E.**, se aprueba por **Unanimidad de Votos** se aprueba por **Unanimidad de Votos** la contratación por el régimen de honorarios asimilables de las siguientes personas:

Del 16 al 31 de diciembre de 2021

Cynthia Guadalupe Ramos Dávalos, Gerardo Daniel González Páez, Yoalit Ambriz Hernández, Jesús Misael Azúa Sánchez, Eduardo Yáñez Molina, Axel David Rodríguez Santillán, Adriana Monserrat Castillo Pérez, Abraham Navarro Ruiz, Fernando Jacobo Mancha, María Elizabeth García Izaguirre, Daniela Donaji Santos Martínez, Alan Alejandro López García, Rosalba López López, Saira Lizzet Rivas Martínez, Alma Verónica Melo Martínez, Carlos Alberto Guzmán Garay, José Carlos

Larrea Rodríguez, Daniel Martíne, Alfonso Dávila Muñiz, Sebastián Martínez Escoto, Jennifer Arely Gallardo Ramírez, Kevin Almendárez Centeno, Damaris Marithé Niño Monreal, Daniela Hernández Lomelín, Jorge Ricardo Ortiz Moreno, María de los Ángeles Flores Torres, Mauricio Ramírez de Ávila, Josué Israel Méndez Martínez, Ana Lizeth Barrera Martínez, Teresa Olivares Martínez, Mónica Lisset Torres Loyola, Sofía del Rocío Villegas García, Miriam Elizabeth Ortiz Aranda, Elías Aguiar Gutiérrez,
Cristobal Cerino Lara y Antonieta Guadalupe Martínez Martínez.

Se instruye a la Dirección de Administración de Finanzas para que remita a la Dirección Jurídica el sueldo que deberá asentarse en cada contrato, según la temporalidad del mismo.

Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección Jurídica y a la Dirección de Administración y Finanzas para los efectos que corresponda.

9.3.- Se da cuenta con el escrito de fecha 14 de diciembre de 2021, signado por Gabriela Eugenia Camacho Azúa, proyectista de ponencia 3, por medio del cual solicita intercambio de días del periodo vacacional que le corresponde este año, para que en lugar de tomar la primera semana del periodo de diciembre que está marcado en el calendario de actividades de esta Institución, pueda tomarla en la primera semana de enero.

Se somete a la consideración del Pleno:

David Enrique Menchaca Zúñiga, Comisionado Presidente: A favor.

José Alfredo Solís Ramírez, Comisionado: A favor.

Mariajosé González Zarzosa, Comisionada: A favor.

En consecuencia, con número de acuerdo **CEGAIP-1679/2021.S.E.**, se aprueba por **Unanimidad de Votos** el intercambio de días del periodo vacacional que le corresponde a Gabriela Camacho Azúa, Proyectista de la Ponencia 3, para que en lugar de tomar la primera semana del periodo de diciembre 2021 que está marcado en el calendario de actividades de esta Institución, pueda tomarla en la primera semana de enero 2022.

Notifíquese a la interesada y a la Dirección de Administración y Finanzas para los efectos que corresponda.

9.4.- El Pleno de esta Comisión con número de acuerdo **CEGAIP-1680/2021.S.E.** aprueba de manera **Unánime** llevar a cabo lo que se establece en el artículo 7° de los Lineamientos que determinan la Disposición final del recurso que ingresa a esta Comisión con motivo de la ejecución de multas por parte de la Auditoría Superior del Estado, aprobado en Sesión Extraordinaria de Pleno de fecha 10 de noviembre de 2021, a través de acuerdo CEGAIP-1550/2021.S.E.

Se instruye a la Directora de Administración y Finanzas dar cumplimiento al presente acuerdo de Pleno.

Notifíquese.

9.5.- Comisionada Mariajosé González Zarzosa: Comisionados, hago de su conocimiento que la de la voz, estaré asistiendo a laborar de manera habitual a esta Comisión durante el segundo periodo vacacional, en atención a necesidades de la Ponencia de la cual soy la Titular, en ese sentido, tomaré dicho periodo vacacional durante el periodo que comprende del 02 al 16 de marzo de 2022.

El Pleno de esta Comisión con número de acuerdo **CEGAIP-1681/2021.S.E.** tiene a la Comisionada Mariajosé González Zarzosa por informando que estará asistiendo a laborar de manera habitual a esta Comisión durante el segundo periodo vacacional, en atención a necesidades de la Ponencia 3 de la cual es la Titular, en ese sentido, tomará dicho periodo vacacional durante el periodo que comprende del 02 al 16 de marzo de 2022.

Notifíquese el presente acuerdo a la Directora de Administración y Finanzas para los efectos que corresponda.

9.6.- Comisionado David Enrique Menchaca Zúñiga: En este acto se anexa el listado del personal que no tiene derecho a vacaciones en atención a que aún no cumplen con el plazo establecido en el artículo 76 de la Ley Federal del Trabajo.

En ese sentido, propongo que dicho personal continúe laborando como habitualmente lo realiza, con un horario excepcional de las nueve a las catorce horas, debiendo reportar sus actividades a su superior jerárquico.

Igualmente propongo que sea la Dirección de Administración y Finanzas, la que organice quien se encargará de abrir y cerrar las instalaciones de esta Comisión.

Además, informo que otorgué el visto bueno para que Sara Viridiana Tapia Rincón para que labore durante el periodo vacacional del 20 al 24 de diciembre de 2021, reponiéndole esos días en el periodo que comprende de 27 de diciembre de 2021 al 07 de enero de 2022.

Se somete a la consideración del Pleno la propuesta del **Comisionado Presidente David Enrique Menchaca Zúñiga:**

José Alfredo Solís Ramírez, Comisionado: A favor.

Mariajosé González Zarzosa, Comisionada: A favor.

En consecuencia, con número de acuerdo **CEGAIP-1682/2021.S.E.**, se aprueba por **Unanimidad de Votos** tener al Comisionado Presidente por anexando el listado del personal que no tiene derecho a vacaciones en atención a que aún no cumplen con el plazo establecido en el artículo 76 de la Ley Federal del Trabajo.

En ese sentido, se aprueba que dicho personal continúe laborando como habitualmente lo realiza, con un horario excepcional (durante las fechas del 20 de diciembre de 2021 al 03 de diciembre de 2022) de las nueve a las catorce horas, debiendo reportar sus actividades a su superior jerárquico.

Se instruye a la Dirección de Administración y Finanzas, para que organice quién se encargará de abrir y cerrar las instalaciones de esta Comisión, durante dicho periodo vacacional.

Igualmente, se tiene al Comisionado Presidente por informando que otorgó el visto bueno para que Sara Viridiana Tapia Rincón labore durante el periodo vacacional del 20 al 24 de diciembre de 2021, reponiéndole esos días en el periodo que comprende de 27 de diciembre de 2021 al 07 de enero de 2022.

Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección de Administración y Finanzas para los efectos que corresponda.

9.7.- El Pleno de esta Comisión con número de acuerdo **CEGAIP-1683/2021.S.E.** de manera **Unánime** instruye al Director Jurídico para que sea dicha unidad administrativa sea la encargada de tramitar el procedimiento y resolución de medidas de apremio derivadas de todos los procedimientos que substancian en esta Comisión, así como estar al pendiente de la ejecución de las mismas por parte de la Auditoría Superior del Estado hasta su conclusión.

En ese sentido, se instruye a las Ponencias, Unidad de Verificaciones, Unidad de atención a denuncias, para que de manera inmediata pasen las medidas de apremio que tengan pendientes a la Dirección Jurídica.

Asimismo, se instruye al Director Jurídico para que realice el proyecto de modificación a los Lineamientos que corresponda para que sea congruente con la presente instrucción, y una vez realizado lo presente al Pleno para su análisis y aprobación

Notifíquese.

9.8.- Se da cuenta con el Memorándum DAF-332/2021, de fecha 15 de diciembre de 2021, firmado por la Contador Público Amelia Salazar González, Directora de Administración y Finanzas, a través del cual manifiesta lo siguiente:

*“...Por este medio y como es de su conocimiento que a la fecha, la Secretaría de Finanzas no ha depositado el recurso correspondiente a los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de los capítulos 2000 y 3000 (materiales y suministros y servicios generales, por la cantidad de \$172,198.00 (Ciento setenta y dos mil ciento noventa y ocho pesos 00/100 M.N.), Capítulo 4000 Fortalecimiento a la Transparencia por el monto de 23,384.70 (veintitrés mil trescientos ochenta y cuatro pesos 70/100 M.N.), y Capítulo 6000 Proyectos de inversión por la cantidad de \$499,583.30 (Cuatrocientos noventa y nueve mil quinientos ochenta y tres pesos 30/100 M.N.), cada monto correspondiente al mes de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del presente año; a excepción del Capítulo 4000 que sido depositado el mes de octubre, resultando un monto total de **\$3,429,060.60 (Tres millones cuatrocientos veintinueve mil sesenta pesos 60/100 m.n.)**.”*

Por lo anterior se informa que esta Dirección de Administración y Finanzas ha realizado las gestiones ante la Secretaría de Finanzas solicitando los depósitos correspondientes a los Capítulos antes señalados, mediante las siguientes facturas:

Asimismo, se han turnado diversos oficios a la Secretaría de Finanzas mediante los siguientes oficios, solicitando la intervención del Secretario de Finanzas para liberación del recurso sin que a la fecha haya se haya tenido respuesta.

CEGAIP-1025/2021, con fecha 02 de septiembre de 2021.

CEGAIP-2004/2021, con fecha 08 de noviembre de 2021

CEGAIP-2006/2021, con fecha 11 de noviembre de 2021.

CEGAIP-2191/2021, con fecha 17 de noviembre de 2021.

CEGAIP-2203/2021, con fecha 22 de noviembre de 2021

CEGAIP-2217/2021, con fecha 02 de diciembre de 2021

CEGAIP-2224/2021, con fecha 07 de diciembre de 2021

CEGAIP-2226/2021, con fecha 13 de diciembre de 2021

Por lo antes expuesto, y debido a que la Secretaría de Finanzas no ha realizado el deposito correspondiente, se comprometió a realizar los pagos a más tardar el 31 de diciembre del 2021 por el monto total de \$ 1,062,946.70 (un millón sesenta y dos mil novecientos cuarenta y seis pesos 70/100 m.n.) del capítulo 2000 Materiales y suministros por el monto de \$84,816.00 (Ochenta y cuatro mil ochocientos dieciséis pesos 00/100 m.n.), del capítulo 3000 servicios generales por el monto de \$431,778.0 (Cuatrocientos treinta y un mil setecientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.), ambos correspondientes a tres meses; del Capítulo 4000 Fortalecimiento a la Transparencia por un monto de \$46,769.40 correspondiente a dos meses y del Capítulo 6000 Proyectos de inversión por un monto de \$499,583.30 correspondiente a un mes; se pone a consideración del Pleno la aprobación de las transferencias presupuestales del Capítulo 1000 Servicios Personales, para poder solventar en la medida de lo posible, las deudas contraídas con los proveedores de esta Comisión, asimismo para cubrir los pagos realizados durante los meses vencidos, es decir solventar presupuestalmente con el capítulo 1000 Servicios Personales y del capítulo 4000 Fortalecimiento a la Transparencia, los pagos realizados a los proveedores según los compromisos contractuales generados por concepto de gastos fijos, servicios generales, de gasto corriente, programas y proyectos de inversión, y contratos con personal de honorarios, desde los meses de agosto a la fecha, gastos de acuerdo a la siguiente relación:

Transferencia del Capítulo 1000 Servicios Personales al Capítulo 2000 Materiales y Suministros por el monto de \$45,238.06 (Cuarenta y cinco mil doscientos treinta y ocho pesos 06/100 M.N.)

- Materiales, útiles y equipos menores de oficina*
- Materiales y útiles de impresión y reproducción*
- Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones*
- Material impreso e información digital*
- Material de limpieza*
- Materiales para el registro e identificación de bienes y personas*

- *Productos alimenticios para personas*
- *Utensilios para el servicio de alimentación*
- *Material eléctrico*
- *Combustibles, lubricantes y aditivos*
- *Herramientas menores*
- *Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información*

Transferencia del Capítulo 1000 Servicios Personales al Capítulo 2000 Materiales y Suministros por el monto de \$ 140,720.89 (Ciento cuarenta mil setecientos veinte pesos 89/100 M.N.)

- *Energía eléctrica*
- *Agua*
- *Servicio telefónico*
- *Telefonía tradicional*
- *Servicios de acceso a internet, redes y procesamiento de información*
- *Servicios postales y telegráficos*
- *Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica en tecnologías de la información*
- *Servicios de capacitación*
- *Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión*
- *Servicios de protección y seguridad*
- *Servicios Profesionales, científicos y técnicos integrales*
- *Servicios financieros y bancarios*
- *Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas*
- *Seguro de bienes patrimoniales*
- *Conservación y mantenimiento menor de inmuebles*
- *Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información*
- *Reparación y mantenimiento de equipo de transporte*
- *Servicios de fumigación*
- *Pasajes aéreos*
- *Pasajes terrestres*
- *Viáticos en el país*
- *Otros servicios de traslado y hospedaje*
- *Congresos y convenciones*
- *Exposiciones*
- *Gastos de representación*
- *Impuesto sobre nóminas y otros*

Transferencia del Capítulo 1000 Servicios Personales al Capítulo 6000 Proyectos de inversión por el monto de \$ 499,174.42

Transferencia del Capítulo 1000 Servicios Personales al Capítulo 6000 Proyectos de inversión por el monto de \$ 257,227.81 (Monto transferido del Capítulo 4000 Fortalecimiento a la Transparencia)

Resultando un monto total transferido al Capítulo 6000 Proyectos de Inversión, por \$756,402.23 (Setecientos cincuenta y seis mil cuatrocientos

dos pesos 23/100 m.n.), para el cumplimiento de las actividades, y de las siguientes acciones:

- *Desarrollo de Funciones sustantivas con personal por honorarios*
- *Arrendamiento de edificio para oficinas*
- *Arrendamiento de oficinas para archivo de la CEGAIP*
- *Contratación de servicios de áreas*
- *Herramientas informáticas y/o procesos que faciliten el seguimiento de obligaciones de transparencia (parcialmente ejercido)*
- *SIGEMI-SICOM (No se ejecutó este proyecto por falta de recurso financiero)*

Todo lo anterior, debido a que la Secretaría de Finanzas no ha realizado el depósito correspondiente a los capítulos 2000, Materiales y suministros, Capítulo 3000 servicios generales y Capítulo 4000 Fortalecimiento para la Transparencia, y Capítulo 6000 Proyectos de inversión, se solicita la autorización del Pleno de esta Comisión para ser aprobado por el Pleno de esta Comisión de acuerdo a lo siguiente:

- ***La aprobación de las transferencias presupuestales del Capítulo 1000 Servicios Personales, para poder solventar las deudas contraídas con los proveedores de esta Comisión, asimismo para cubrir los pagos realizados durante los meses vencidos, es decir solventar presupuestalmente con el capítulo 1000 Servicios Personales y del capítulo 4000 Fortalecimiento a la Transparencia, los pagos realizados a los proveedores según los compromisos contractuales generados por concepto de gastos fijos, servicios generales, de gasto corriente, programas y proyectos de inversión, y contratos con personal de honorarios, desde los meses de agosto a la fecha, transferencias de acuerdo a lo siguiente:***
- ***Transferencia del Capítulo 1000 Servicios Personales al Capítulo 2000 Materiales y Suministros por el monto de \$45,238.06 (Cuarenta y cinco mil doscientos treinta y ocho pesos 06/100 M.N.)***
- ***Transferencia del Capítulo 1000 Servicios Personales al Capítulo 2000 Materiales y Suministros por el monto de \$ 140,720.89 (Ciento cuarenta mil setecientos veinte pesos 89/100 M.N.)***
- ***Transferencia del Capítulo 1000 Servicios Personales al Capítulo 6000 Proyectos de inversión por el monto de \$ 499,174.42***
- ***Transferencia del Capítulo 1000 Servicios Personales al Capítulo 6000 Proyectos de inversión por el monto de \$ 257,227.81 (Monto transferido del Capítulo 4000 Fortalecimiento a la Transparencia)***

- ***Resultando un monto total transferido al Capítulo 6000 Proyectos de Inversión, por \$756,402.23 (Setecientos cincuenta y seis mil cuatrocientos dos pesos 23/100 m.n.), para el cumplimiento de las actividades encomendadas...***

Se somete a la consideración del Pleno:

David Enrique Menchaca Zúñiga, Comisionado Presidente: A favor.

José Alfredo Solís Ramírez, Comisionado: A favor.

Mariajosé González Zarzosa, Comisionada: A favor.

En consecuencia, con número de acuerdo **CEGAIP-1684/2021.S.E.**, se aprueba por **Unanimidad de Votos** lo siguiente:

1.- Se tiene a la Directora de Administración y Finanzas por informando la situación presupuestal que guarda esta Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública.

2.- Se aprueban las transferencias presupuestales del Capítulo 1000 Servicios Personales, para poder solventar las deudas contraídas con los proveedores de esta Comisión, asimismo para cubrir los pagos realizados durante los meses vencidos, es decir solventar presupuestalmente con el capítulo 1000 Servicios Personales y del capítulo 4000 Fortalecimiento a la Transparencia, los pagos realizados a los proveedores según los compromisos contractuales generados por concepto de gastos fijos, servicios generales, de gasto corriente, programas y proyectos de inversión, y contratos con personal de honorarios, desde los meses de agosto a la fecha, transferencias de acuerdo a lo siguiente:

3.- Se aprueba la transferencia del Capítulo 1000 Servicios Personales al Capítulo 2000 Materiales y Suministros por el monto de \$45,238.06 (Cuarenta y cinco mil doscientos treinta y ocho pesos 06/100 M.N.)

4.- Se aprueba la transferencia del Capítulo 1000 Servicios Personales al Capítulo 2000 Materiales y Suministros por el monto de \$ 140,720.89 (Ciento cuarenta mil setecientos veinte pesos 89/100 M.N.)

5.- Se aprueba la transferencia del Capítulo 1000 Servicios Personales al Capítulo 6000 Proyectos de inversión por el monto de \$ 499,174.42

6.- Se aprueba la transferencia del Capítulo 1000 Servicios Personales al Capítulo 6000 Proyectos de inversión por el monto de \$ 257,227.81 (Monto transferido del Capítulo 4000 Fortalecimiento a la Transparencia)

Resultando un monto total transferido al Capítulo 6000 Proyectos de Inversión, por \$756,402.23 (Setecientos cincuenta y seis mil cuatrocientos dos pesos 23/100 m.n.), para el cumplimiento de las actividades encomendadas

Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección de Administración y Finanzas para los efectos que corresponda.

9.9.- Se da cuenta con el Memorándum CPDM-059/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, firmado por el Comisionado Presidente David Enrique Menchaca Zúñiga, a través del cual expone:

“...Por este medio, y derivado de la suficiencia presupuestal del Capítulo 1000 Servicios Personales, me permito proponer que se realice por única ocasión en este ejercicio un complemento a sus honorarios, al personal contratado por honorarios asimilables a salarios de acuerdo a la relación que se adjunta.

Para lo anterior, se propone realizar una transferencia Presupuestal del Capítulo 1000 Servicios Personales al Capítulo 6000 Proyecto de Inversión por un monto de \$ 158,961.00 (Ciento cincuenta y ocho mil novecientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.)...”

Se somete a la consideración del Pleno:

David Enrique Menchaca Zúñiga, Comisionado Presidente: A favor.

José Alfredo Solís Ramírez, Comisionado: A favor.

Mariajosé González Zarzosa, Comisionada: A favor.

En consecuencia, con número de acuerdo **CEGAIP-1685/2021.S.E.**, se aprueba por **Unanimidad de Votos** un complemento al personal contratado en esta comisión a través del régimen de honorarios asimilables a salarios, de acuerdo a la relación que se adjunta.

En ese sentido, se autoriza realizar una transferencia Presupuestal del Capítulo 1000 Servicios Personales al Capítulo 6000 Proyecto de Inversión por un monto de \$ 158,961.00 (Ciento cincuenta y ocho mil novecientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.)

Notifíquese el presente acuerdo al Director Jurídico y a la Directora de Administración y Finanzas para los efectos que corresponda.

9.10.- Se da cuenta con el Memorándum CPDM-060/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, firmado por el Comisionado Presidente David Enrique Menchaca Zúñiga, a través del cual expone:

“...Por este medio, me permito exponer a mis compañeros comisionados que de acuerdo a la suficiencia presupuestal, con la que cuenta esta Comisión por concepto de ahorros, con la cantidad de \$561,783.00 (Quinientos sesenta y un mil setecientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N), respecto al capítulo 1000 (mil) del rubro de Servicios Personales; por tanto, propongo que dicha cantidad por concepto de ahorros, sea otorgada al personal que labora en este organismo, en caso de que la Secretaría de Finanzas llegara a realizar los depósitos

correspondientes, para ello se toma en consideración que no se contravenga la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí y el Manual para la Elaboración de Tabuladores Desglosados de las Remuneraciones de los Servidores Públicos y el Programa de Austeridad, ambos de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí; por lo que también deberá considerarse las deducciones correspondientes que aplican por conceptos de impuestos.

Esta propuesta encuentra su motivación y fundamentación, en lo que estipula el artículo séptimo del Manual para la Elaboración de Tabuladores Desglosados de las Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí, cuyo rubro es el denominado tipo de prestaciones, ordinarias y extraordinarias y, en tal sentido se establece como percepciones extraordinarias, entre otros, los bonos navideños. Así mismo, estipula que las prestaciones se pagarán de acuerdo a la suficiencia presupuestal, a la autonomía del ejercicio del presupuesto y autorización del Pleno de la CEGAIP.

De igual forma el artículo noveno del Manual en comento, señala que el Pleno de la CEGAIP, derivado de sus facultades será el encargado de establecer las políticas y procedimientos para el otorgamiento de percepciones variables.

Por ello, para la autorización mensual de percepciones mensuales variables, como bonos, compensaciones, estímulos, premios o modificaciones salariales, deberá ser presentado por el Presidente un proyecto de las partidas mencionadas, incluyendo el nombre y los montos que se pretenden otorgar y, mismo que se pasará al Pleno de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública para su aprobación, previo informe de la Dirección de Administración y Finanzas en el que se indique si se cuenta con partida presupuestal suficiente.

Así pues, de conformidad con el Manual antes descrito, en el artículo décimo, se estipula que será el Pleno de la CEGAIP el responsable de llevar a cabo las acciones necesarias para que las percepciones ordinarias y extraordinarias autorizadas que se otorguen a los servidores públicos de la CEGAIP, se ajusten a las establecidas en el Manual para la Elaboración de Tabuladores Desglosados de las Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí y sus disposiciones específicas.

Por otra parte, el Programa de Austeridad de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2021, Capítulo IV que lleva por rubro de la disciplina presupuestal, en este apartado el artículo 8 establece que, los ahorros que se generen por la implementación de este acuerdo se destinarán a las acciones que determine el Pleno de la CEGAIP en base al ejercicio de su autonomía presupuestal, operativa, de gestión y de decisión.

Aunado a lo anterior, la fracción V del artículo 59 del Capítulo V referente a los servicios personales de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, establece que los ejecutores del gasto, al realizar pagos por concepto de servicios personales deberán observar que solo los titulares de los ejecutores del gasto autorizaran bonos o percepciones extraordinarias a las establecidas en el presupuesto de egresos, mismos que deberán cumplir principalmente con los siguientes requisitos; que las percepciones normales y extraordinarias no rebasen en su conjunto el salario de su jefe inmediato superior, que exista partida presupuestaria suficiente para cubrir el gasto extraordinario y no afecte el presupuesto.

Por lo expuesto a ustedes compañeros comisionados, de acuerdo al informe enviado por la Directora de Administración y Finanzas de la CEGAIP, que en este momento les entrego copia para que sea analizado en esta sesión, el cual considero que se ajusta a las normas

aplicables; en tal sentido, les propongo, se apruebe otorgar un Bono Navideño al personal de CEGAIP.

Asimismo, propongo que se pague el bono navideño, de acuerdo a la relación que se adjunta para ser aprobado por el Pleno de esta Comisión.

Además, señalo que para el caso que sea aprobado por los integrantes de este Pleno, se instruya a la Directora de Administración y Finanzas para que esta prestación extraordinaria se ubicada en el rubro de otras prestaciones sociales y económicas, cuya génesis es la partida presupuestal del capítulo 1000 servicios personales.

*Consecuentemente, pido a ustedes compañeros comisionados **sea votada la propuesta del pago de un Bono Navideño por el monto total de \$561,783.00 (Quinientos sesenta y un mil setecientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N), caso de que la Secretaría de Finanzas llegara a realizar los depósitos correspondientes, realizando un transferencia presupuestal del Capítulo 1000 Servicios personales para ser transferido al rubro de otras prestaciones sociales y económicas, al mismo Capítulo 1000...***

Se somete a la consideración del Pleno:

David Enrique Menchaca Zúñiga, Comisionado Presidente: A favor.

José Alfredo Solís Ramírez, Comisionado: A favor.

Mariajosé González Zarzosa, Comisionada: A favor.

En consecuencia, con número de acuerdo **CEGAIP-1686/2021.S.E.**, se aprueba por **Unanimidad de Votos** el pago de un Bono Navideño por el monto total de \$561,783.00 (Quinientos sesenta y un mil setecientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N) al personal de esta Comisión, acuerdo al anexo que acompaña al Memorándum de cuenta, en caso de que la Secretaría de Finanzas llegara a realizar los depósitos correspondientes, y en su caso se aprueba realizar un transferencia presupuestal del Capítulo 1000 Servicios personales para ser transferido al rubro de otras prestaciones sociales y económicas, al mismo Capítulo 1000.

Lo anterior, con base en los argumentos y fundamentación expuesta por el Comisionado Presidente a través del Memorándum de cuenta.

Notifíquese el presente acuerdo a la Directora de Administración y Finanzas para los efectos que corresponda.

20. Análisis y aprobación en su caso del acta levantada con motivo de la celebración de la Sesión Ordinaria de 06 de diciembre de 2021.

Se somete a la consideración del Pleno:

David Enrique Menchaca Zúñiga, Comisionado Presidente: A favor.

José Alfredo Solís Ramírez, Comisionado: A favor.

Mariajosé González Zarzosa, Comisionada: A favor.

En consecuencia, con número de acuerdo **CEGAIP-1687/2021.S.E.**, se aprueba por **Unanimidad de Votos** el acta levantada con motivo de la celebración de la Sesión Ordinaria de 06 de diciembre de 2021.

Con la Certificación de la Secretaria de Pleno de haber agotado los puntos contenidos en el orden del día, y sin otro asunto que tratar, el Comisionado Presidente dijo: *“se clausura la Sesión, siendo las 11:00 once horas, del día de su inicio, por lo que declaro que todos los acuerdos emitidos por el Pleno de la Comisión en la presente Sesión son válidos, dándose por enterados y notificados los presentes de los Acuerdos tomados”*, levantándose la presente Acta para constancia legal.

David Enrique Menchaca Zúñiga
Comisionado Presidente

Mariajosé González Zarzosa
Comisionada

José Alfredo Solís Ramírez
Comisionado

Rosa María Motilla García
Secretaria de Pleno